RESOLUCIÓN Nº 571/2012

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET PARA FILIALES DE LA INSTITUCIÓN, CÓDIGO Nº 26"

San Lorenzo, 28 de mayo de 2012

VISTO: La Ley Nº 136/1993 de Universidades y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas";

El Decreto Nº 21909/2003, reglamentaria de la Ley 2051/2003;

La Ley Nº 3439/2007 por la cual se establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

El Decreto Nº 5174/2005, "Por la cual se modifican los artículos del Decreto Nº 21909/2003";

La Ley Nº 4581/2011 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012";

El Decreto Nº 8334/2012, Reglamentario de la Ley Nº 4581/2011;

La Resolución Nº 154/2012, por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones del año 2012, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución del Decano Nº 56/2012, por la que se integra el Comité de Apertura y el Comité de Evaluación de Ofertas a ser realizadas por la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción para el Ejercicio Fiscal 2012;

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 520/2012, expedido por la Dirección de Administración y Finanzas - Departamento de Presupuesto de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución UCNT Nº 100/06 "Por la cual se dispone la cantidad mínima de oferentes invitados para los Procesos de Contratación Directa, se establece el criterio en cuanto a la aplicación del inciso "c" del Art. 34º de la Ley 2051/03 y se incluye información en el formulario de Llamado a contratación de Bienes y Servicios Autorizados por la UCNT";

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Agrarias
Dirección de Administración y Finanzas
Recibido por: Pedro García
Fecha: 23/05/12 Hora: 14:40

El Acta de Apertura de Ofertas N° 26/2012 del 16/05/2012, por la cual se cancela el acto de Apertura por no contar con la cantidad mínima de Ofertas según lo establecido en el Art. 34 de la Ley 2051/03;

CONSIDERANDO: El Informe de Evaluación Nº 017/2012 del 25 de mayo de 2012, por la cual se recomienda la adjudicación del llamado para la **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET PARA FILIALES DE LA INSTITUCIÓN** por la modalidad de Contratación Directa - PLURIANUAL Cód. Nº 26, a la Empresa **TELEFONÍA CELULAR DEL PARAGUAY (TELECEL) S.A.**, por la totalidad de los ítems ofertados;

ES COPIA FIEL
Prof. Ing. Agr. Jimena Rodríguez Cortesi
Secretaria de Facultad
Facultad de Ciencias Agrarias
Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
DECANATO

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

R E S U E L V E :

Art. 1º. **APROBAR** el Informe de Nº 017/2012 del 25 de mayo de 2012, por la cual se recomienda la adjudicación del llamado para la **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET PARA FILIALES DE LA INSTITUCIÓN** por la modalidad de Contratación Directa - PLURIANUAL, Cód. Nº 26, para la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, el cual forma parte de la presente Resolución.

Art. 2º. **ADJUDICAR** el llamado para **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET PARA FILIALES DE LA INSTITUCIÓN** por la modalidad de Contratación Directa - PLURIANUAL, Cód. Nº 26, del Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias, a la firma que se menciona más abajo, tomando en consideración los principios Generales de la Ley Nº 2051/2003:

TELEFONÍA CELULAR DEL PARAGUAY (TELECEL) S.A., por la **Totalidad** de los ítems ofertados, tomando en consideración que la forma de adjudicación es por **TOTAL**. El monto adjudicado asciende a la suma máxima de Gs. 35.986.920.- (Guaraníes treinta y cinco millones novecientos ochenta y seis mil novecientos veinte), incluido el IVA para la **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET PARA FILIALES DE LA INSTITUCIÓN**, cuya descripción, unidad, cantidad y precio unitario se detallan en el Cuadro de Precios Adjudicados del informe del Comité de Evaluación de la Facultad de Ciencias Agrarias.

Art. 3º. **IMPUTAR** la presente erogación al Sub Grupo de Gasto: **260 SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES**, con Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro, previsto en el Presupuesto General de la Facultad de Ciencias Agrarias para el Ejercicio Fiscal 2012, hasta la suma de **Gs. 21.150.000.- (Guaraníes veintiún millones ciento cincuenta mil)**, de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria y **sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal del año 2013, la suma de Gs. 14.836.950.- (Cuatrocientos catorce millones ochocientos treinta y seis mil novecientos cincuenta), por ser un Llamado Plurianual.**

Art. 4º. **COMUNICAR**, copiar y archivar.

ES COPIA FIEL

Prof. Ing. Agr. Jimena Rodríguez Cortesi
Secretaria de Facultad
Facultad de Ciencias Agrarias
Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

Prof. Ing. Agr. LORENZO MEZA LÓPEZ
Decano

LML/JRC/ls
Secretaría General